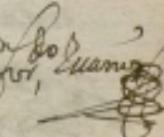
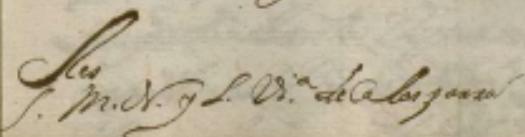


Aunque son notorios los errores y
 privilejos que el Rei Dios les ha hecho a
 esta Villa en Vinculacion de sus reuni-
 zos y que en la Iglesia general
 por tiempo hecho las que en gres eran
 dia de los Santos primero le not se
 che presente a, no sella esta Villa con
 fundo con la atencion que tiene el Rey
 tizigando sueldo de servicio del Pueblo
 falso en Mandas publicas rho privilegio
 de Gobernacion ~~de~~ y luego de sus gastos
 y dispones ayden aella toda lo tratam-
 ter de Necesidades canonica lotos que les
 quiera tener questiados resuende con
 Angeros de quales que concurran, ha
 llasan buen despacho y corresponden-
 cia Rio y a su delatado años Pasados
 15 de Agosto 1808

J. H. Alvarado, Juan Pérez, José Juan
 Velasquez, Hernández, 
 para M. & M. y su villa de Dicla

 J. M. y L. D. de Alvarado

Miguel Díaz
 Martínez